

Derechos Básicos de los Asegurados, Contratantes y Beneficiarios

Conoce los derechos que tienes como Contratante, Asegurado o Beneficiario de
Compañía de Seguros Generales Everest México, S.A. de C.V.

Al contratar tu seguro podrás:

- ❖ Conocer nuestros productos para que puedas decidir el plan o cobertura que mejor se adapten a tus necesidades.
- ❖ Recibir información sobre nuestras condiciones generales del contrato de seguro, en donde se contengan tanto el alcance de las coberturas y su funcionamiento, la forma de conservarla así como de darla por terminada. Las condiciones generales las podrás encontrar disponible en la página www.everestglobal.com/mx.
- ❖ Solicitar del intermediario que te ofrece el seguro que se identifique tal.
- ❖ Conocer el importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario por la venta del seguro.

En caso de ocurrir un siniestro:

- ❖ Deberás de recibir los beneficios contratados en tu póliza, aún cuando no se encuentre pagada la prima, siempre y cuando no se haya vencido el periodo de gracia para el pago de la misma, de acuerdo con los términos pactados en las especificaciones contenidas en la carátula de la póliza.
- ❖ Recibir el importe de la protección contratada (Suma Asegurada) de acuerdo con las Condiciones Generales.
- ❖ En los seguros de daños, toda indemnización que se te pague reducirá en igual cantidad la suma asegurada. Puedes solicitar la reinstalación de la suma asegurada, previa aceptación de la Compañía, en este caso debes pagar la prima correspondiente.
- ❖ Conocer el motivo de la improcedencia de una nueva reclamación a través de una carta de aclaración emitida por Compañía de Seguros Generales Everest México, S.A. de C.V. ("La Compañía")
- ❖ En caso de retraso de la Compañía en el pago de la suma reclamada bajo el amparo de la cobertura contratada, podrás recibir una indemnización por mora, de acuerdo con la legislación vigente.
- ❖ En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación sin costo ante Everest México por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (Condusef), en cualquiera de sus delegaciones estatales. En caso de que hayas presentado una reclamación



ante la Condusef y no se sometan las partes al arbitraje, podrás solicitar a dicha Comisión la emisión de un dictamen técnico.

Recuerda que los beneficios adicionales de tu Contrato de Seguro se sujetan a las exclusiones detalladas en las Condiciones Generales del plan contratado, así como las causas de rescisión del Contrato de Seguro, mismas que se encuentran disponibles en la página www.everestglobal.com/mx.

Si tienes alguna queja Comunícate a la Unidad Especializada de Atención a Clientes (UNE):

Teléfono: 5565997934

Dirección: Av. Paseo de la Reforma 412, piso 17, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, 03400 CDMX. en el horario de atención de lunes a jueves de 8:00 a 17:30 horas y viernes de 8:00 a 14:00 horas.

Escríbenos a: une.mexico@everestglobal.com

Este folleto se fundamenta en lo dispuesto por el capítulo 24.3 de la Circular Única de Seguros y Fianzas.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del 01 de julio de 2024 con el número CNSF-S0066-0255-2024.